Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Versalles, Valle del Cauca, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022). -

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nº 144
(*Fija nueva fecha audiencia Inicial ejecutivo)*
RADICACIÓN: *76-863-40-89-001-2019-00042-00*

Teniendo en cuenta que la titular de este Juzgado ha sido citada a exámenes médicos periódicos ocupacionales para el día de mañana 29/11/2022, cuya asistencia es vinculante para los funcionarios y empleados del circuito judicial de Roldanillo Valle, y, como quiera que se encuentra programada la audiencia inicial dentro de este asunto para el mismo día, será necesario fijar nueva fecha y hora para que tenga lugar la audiencia ya referenciada.

Por tal motivo, al tenor de lo establecido en el artículo 372 del C. G. del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle;

DISPONE:

FIJAR el día **CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a partir de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30pm),** como fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, SE ADVIERTE a las partes y sus apoderados que la no comparecencia a la mencionada diligencia les podrá hacer acreedores a las consecuencias señaladas en dicha norma procesal.

La presente audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams. Por secretaria se remitirán los enlaces a los correos electrónicos suministrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez

Firmado Por:
Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e30ec4980a04de933e2644228bad91d8a612181ab2f8db70e6301215136b96ea**
Documento generado en 28/11/2022 05:20:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica